

Resolución sobre la formalización de la contratación de tres oficiales de obras de personal laboral del Ayuntamiento de Valdáliga, para cubrir tres plazas incluidas en la oferta de empleo público del año 2021.

A la vista del expediente correspondiente al proceso selectivo mediante concurso-oposición tramitado para cubrir tres plazas de oficiales de obras de personal laboral del Ayuntamiento de Valdáliga, incluidas en la oferta de empleo público del año 2021.

Resultando que los tres aspirantes seleccionados y propuestos para la contratación han presentado la documentación acreditativa de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, por resolución adoptada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Valdáliga el 25 de abril de 2022 se ha aprobado ordenar la formalización de la contratación con efectos del 1 de mayo de 2022, en régimen de derecho laboral como personal fijo de plantilla a tiempo completo, de los tres aspirantes seleccionados y propuestos al efecto, que son los que se relacionan a continuación:

Nombre y apellidos	Documento Nacional de Identidad
Isaac Cossío Lebaniegos	***3045**
Fidel Miguel Gómez Corral	***2914**
Hugo Gómez Callejo	***2873**

Dichos aspirantes se contratarán para cubrir las mencionadas tres plazas de oficiales de obras de personal laboral del Ayuntamiento de Valdáliga, incluidas en la oferta de empleo público del año 2021, con las retribuciones que corresponden de acuerdo con la normativa aplicable y con la consignación presupuestaria municipal.

Frente a la citada resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y en las bases reguladoras del proceso selectivo.

Roiz, Valdáliga, a 25 de abril de 2022.

Lorenzo M. González Prado.

Alcalde-Presidente.

Firma 1 de 1  
LORENZO MANUEL  
GONZÁLEZ PRADO  
25/04/2022  
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a71038ccbd504cbcac942f76cbbdbbd9001

Url de validación <https://sedevaldliga.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

